



Resolución Jefatural

N° 265 - 2017-PROMPERÚ/SG-OGA

Lima, 28 de junio de 2017

VISTO:

El Memorando N° 445-2017/PROMPERÚ/SG/OGA/UAAD de fecha 27 de junio de 2017, emitido por la Unidad de Asuntos Administrativos, y;

CONSIDERANDO:

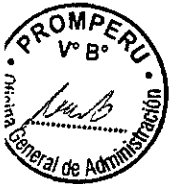
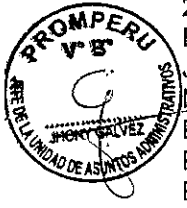
Que, por Resolución N.° 001-2017-PROMPERU/SG de fecha 02 de enero de 2017, emitida por la Secretaría General, se delegó al Jefe de la Oficina General de Administración de PROMPERU, entre otras, la facultad de emitir resoluciones para aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de PROMPERU correspondiente al ejercicio fiscal 2017, así como sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2017-PROMPERÚ/SG-OGA de fecha 10 de enero de 2017 emitida por la Jefatura de la Oficina General de Administración se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROMPERÚ para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 65-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 16 de febrero de 2017, Resolución Jefatural N° 79-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 24 de febrero de 2017, Resolución Jefatural N° 94-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 03 de marzo de 2017, Resolución Jefatural N° 101-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 09 de marzo de 2017, Resolución Jefatural N° 124-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 28 de marzo de 2017, Resolución Jefatural N° 152-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 11 de abril de 2017, Resolución Jefatural N° 168-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 20 de abril de 2017, Resolución Jefatural N° 183-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 26 de abril de 2017, Resolución Jefatural N° 191-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 09 de mayo de 2017, Resolución Jefatural N° 200-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 16 de mayo de 2017, Resolución Jefatural N° 225-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 31 de mayo de 2017, Resolución Jefatural N° 243-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 13 de junio de 2017, emitidas por la Oficina General de Administración se aprobaron las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de PROMPERU para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución N° 069-2017-PROMPERÚ/SG-OGA de fecha 26 de junio de 2017 emitida por la Secretaría General, se encarga al Sr. Ricardo Hernán Iberico Barrera, el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, concordante con el numeral 7 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC; asimismo, indica que, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE



dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la decimotercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ, incorporando al mencionado documento, las inclusiones y exclusiones solicitadas por las áreas usuarias conforme a lo indicado en los Anexos N° 01 y 02, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Unidad de Asuntos Administrativos queda encargada de la publicación de la presente Resolución y los Anexos N° 01 y 02 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, deberá hacer la publicación correspondiente de la presente Resolución y los Anexos N° 01 y 02 en el Portal de Transparencia de PROMPERÚ, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Ricardo Hernán Iberico Barrera

Ricardo Hernán Iberico Barrera
Jefe de la Oficina General de Administración (e)



PERÚ
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PromPerú

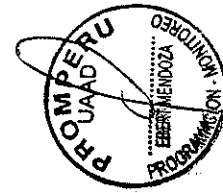
Secretaría General

"Año del buen servicio al ciudadano"

ANEXO 01

INCLUSION

Item	Uso	Tipo Decimapa o Selección	Ritmo de la Compra	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N. Antecede	Descripción del Antecede	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Catálogo Medio de Bienes, Servicios y Obras - (Neta o con anexa)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Bodega	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Clasificación de la Contratación	Modalidad de Selección	Fecha de Publicación	Observaciones	Año
001947	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PromPerú																			2017
<p>En las columnas con encabezado azul presionar CTRL + H para obtener ayuda</p> <p>El Estado Electrónico</p> <p>El Instrumento que Aprueba o Modifica el PAF</p>																				
001	Uso	0 - Por B Bred	0 - Por B Bred	0 - Por B Bred	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No
002	Uso	0 - Por B Bred	0 - Por B Bred	0 - Por B Bred	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No
003	Uso	0 - Por B Bred	0 - Por B Bred	0 - Por B Bred	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No
004	Uso	0 - Por B Bred	0 - Por B Bred	0 - Por B Bred	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No
005	Uso	0 - Por B Bred	0 - Por B Bred	0 - Por B Bred	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No
006	Uso	0 - Por B Bred	0 - Por B Bred	0 - Por B Bred	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No
007	Uso	0 - Por B Bred	0 - Por B Bred	0 - Por B Bred	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No
008	Uso	0 - Por B Bred	0 - Por B Bred	0 - Por B Bred	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No
009	Uso	0 - Por B Bred	0 - Por B Bred	0 - Por B Bred	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No
010	Uso	0 - Por B Bred	0 - Por B Bred	0 - Por B Bred	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No	0 - No





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Comisión de Promoción del
Perú para la Exportación
y el Turismo - PromPeru

Secretaría General

"Año del buen servicio al ciudadano"

ANEXO 02

EXCLUSION

Nº REF	ÁREA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION
120	DEPARTAMENTO DE MERCADO EUROPEO	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE OPERADOR TURISTICO - PRESS TOUR FRANCIA 1
367	DEPARTAMENTO DE MERCADO ANGLOSAJÓN	76 - Contratación Internacional	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE STAND - FERIA BIRDFAIR
724	SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERNO	293 - Contratación Directa	CONTRATACION DE MEDIOS DIGITALES (GOOGLE) PARA LA DIFUSION DE LA CAMPAÑA
725	SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERNO	293 - Contratación Directa	SERVICIO DE PUBLICIDAD ALIANZAS ESTRATEGICAS

